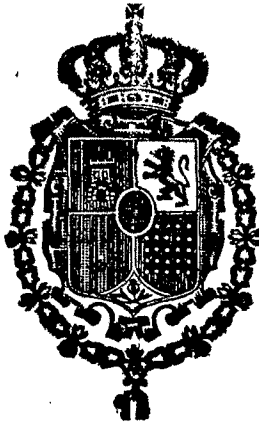


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. curó á este Ministerio con escrito de 4 de mayo último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, **José Rivero Tejeiro**, en súplica de recompensa por tiempo de permanencia en las guarniciones de Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su servicio activo, como comprendido en la regla tercera del artículo 6.º de la real orden de 25 de septiembre de 1896 (*Colección Legislativa* núm. 260) y en la de 31 de octubre de 1902 (C. L. núm. 249).

Al propio tiempo S. M. se ha servido resolver que sea abonada dicha pensión á partir de 1.º de octubre de 1906, y previa deducción de la de 2,50 pesetas que ha estado disfrutando; efectuándose las oportunas reclamaciones en adicionales de carácter preferente á los respectivos ejercicios, como caso comprendido en el apartado g del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos, y en extracto corriente las cantidades que corresponden á los meses transcurridos del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Obras del Depósito de la Guerra

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la tirada de la hoja núm. 19 del Mapa Militar itinerario de España, en

escala de 1 : 200.000, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que por el Depósito de la Guerra se ponga dicha hoja á la venta al precio de dos pesetas ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Organización

Excmo. Sr.: De conformidad con cuanto propone V. E. en su escrito de 3 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la transformación en Depósito de suministros, dependiente del Parque Administrativo de esta corte, del almacén que hoy existe en el Campamento de Carabanchel; debiéndose encargar de aquél un oficial 2.º de Administración Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, **D. Manuel Cortés Pujada**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña **María de los Angeles Pujadas Gastón**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, **D. Pelegrín Pujol Vidal**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Amparo Alvarez Semarriba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, con destino en la Escuela de Equitación militar, **D. Manuel Chacel Norma**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María del Consuelo del Moral y Pérez Aloc.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Escuela de Equitación militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente del regimiento Cazadores Almansa, 13.º de Caballería, **D. Arturo Jiménez Martínez**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Luisa Berrasain y Dendarrieta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Estévez Morillo, vecino de Capileira (Granada), en súplica de abono de pensión de una cruz del Mérito Militar de 2,50 pesetas que posee; teniendo en cuenta que ésta no es, como el recurrente afirma, vitalicia, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que dió cuenta V. E. á este Ministerio en 8 de junio último, desempeñada en Guadalajara durante los días del 1.º al 7 de mayo anterior, por el coronel de Ingenieros **D. Pedro Vives y Vich**, para inspeccionar la organización del servicio aerostático, declarándola indemnizable con los beneficios de los artículos 10 y 11 del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldo, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 14 de mayo último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el guardia segundo de la comandancia de Canarias de ese cuerpo, **Antonio Zurdo Portillo**, en súplica de la bonificación del 80 por 100 sobre su sueldo, por residencia en Canarias durante veinticuatro días del mes de diciembre de 1904, perteneciendo á la comandancia de Huelva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer que se practique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1904, justificada en forma reglamentaria, para su liquidación y abono según lo prevenido por real orden circular de 7 de abril de 1904 (O. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 17 de abril último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el habilitado de la clase de retirados por Guerra de esa región, en súplica de autorización para reclamar el sueldo del mes de diciembre de 1908 correspondiente al primer teniente **D. Félix Ocariz Guerra**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el expresado habilitado se haga la reclamación de referencia en adicionales al ejercicio cerrado de 1908 y con carácter de preferencia, según preceptúa la real orden de 5 de diciembre de 1906 (O. L. núm. 220).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 30 de abril último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el comandante mayor del batallón Cazadores de la Palma número 20, en súplica de autorización para reclamar la

diferencia de haber y bonificación de residencia de armero de tercera á segunda, correspondiente al de esta categoría, **Dionisio Tena Deseado**, del mes de diciembre de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición de referencia por carecer el interesado de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 17 de marzo último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el capitán de Infantería **D. Antonio Bañolas Passano**, destinado en el regimiento de Guía núm. 67, en súplica de abono de la gratificación de mando de compañía, correspondiente al año 1905 en que perteneció al batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22; teniendo en cuenta lo dispuesto por real orden de 13 de mayo de 1905 (DIARIO OFICIAL núm. 108) y que la compañía que el recurrente mandó fué la tercera de segunda reserva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición de referencia, en analogía con lo resuelto por real orden de 12 de mayo de 1909 (D. O. núm. 106).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de dos bastes para material de montaña, modelo 1896, desde la maestraza de Artillería de Sevilla al parque de la comandancia de Artillería de Algeciras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de treinta perihuelas con destino al parque administrativo de suministro de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.080 pesetas formulado en acta de 8 del mes último por la junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir dos autoclaves Chamberland con todos sus accesorios; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del capítulo 10.º, artículo 3.º del presupuesto vigente de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Doña María Teresa Cavero y Sihar**, domiciliada en Zaragoza, calle del Coso núm. 33, viuda del general de brigada **Don Manuel Sancristóbal y Díez**, en súplica de que á sus hijos **D. José** y **D. Ildefonso Sancristóbal Cavero**, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al jefe y oficiales de dicho cuerpo é ingreso en el mismo á los oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Manuel Parejo Navas** y concluye con **D. Juan Colinas Guerra**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	Excedente en la 4.ª región.....	D. Manuel Parejo Navas.....	T. coronel.....	24	Junio...	1909
Capitán.....	Comandancia de Palencia.....	» José Ubago Martínez.....	Comandante...	24	Idem...	1909
Otro.....	Dirección general.....	» Justo Pardo González.....	Idem.....	30	Idem...	1909
Primer teniente.	Comandancia de Burgos.....	» Ernesto Morillo Rodríguez.....	Capitán.....	24	Idem...	1909
Otro.....	Idem de Madrid.....	» Benito Alcalá Gorrindo.....	Idem.....	30	Idem...	1909
Otro.....	Reg. Lanceros de Farnesio, 5.º de Cab.ª.	» Félix Echagüe Cabello.....	Ingreso.....	8	Julio...	1909
Otro.....	Idem id. del Príncipe, 3.º de Cab.ª.....	» Ignacio Baanante Cortázar.....	Idem.....	8	Idem...	1909
Otro.....	Idem id. de España, 7.º de Cab.ª.....	» Juan Colinas Guerra.....	Idem.....	8	Idem...	1909

Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente de dicho cuerpo á los 18 segundos tenientes alumnos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Arsenio Jiménez Montero y termina con D. Luis de la Torre Capelástegui, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, debiendo asignárseles la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES
Segundo teniente alumno....	D. Arsenio Jiménez Montero. » Juan Reig Valerino. » Monserrat Fenech Muñoz. » José Ortíz Echagüe. » Ignacio de la Cuadra Más. » Luis Serrano Maranges. » Gustavo de Montaud Noguercel.
Oficial 2.º de Administración Militar, segundo teniente alumno.....	» Agustín Arnaiz Arranz. » Francisco Lena López. » Eduardo Hernández Vidal. » Joaquín Fúster Rossidol. » Alberto Alvarez Rementería.
Segundo teniente alumno....	» José Rodero Carrasco. » Antonio Navarro Serrano. » José López Otero. » Antonio Mayandía Murillo. » Alfonso de la Llave Sierra. » Luis de la Torre Capelástegui.

Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se cita

D. José Rodríguez Navarro y de Fuentes.

- » Manuel Escolano Llorca.
- » Adrián Margarit Durán.
- » Vicente Blasco Cirera.
- » Vicente Camacho Cánovas.
- » José Fernández Lerena.
- » Andrés Más Desbertrand.
- » Félix Arenas Gaspar.
- » Joaquín Serra Astrain.
- » Pedro Fauquí Lozano.
- » Santiago Noreña Echevarría.
- » Ramón Sancho Jordá.
- » Francisco Díaz Iboleon.
- » Pedro Reixa Puig.
- » José Lafita Jeccebek.
- » Ignacio Noguer Ariza.
- » Manuel Mendicuti Palou.
- » José de las Rivas Amorena.
- » León Lizaur Lacave.
- » Manuel de las Rivas Amorena.
- » José Lagarde Aramburo.
- » Francisco Oliver Riedel.
- » Eduardo Meseguer Marín.
- » Nestor Picasso Vicent.
- » Matías Marcos Jiménez.
- » Enrique Escudero Cisneros.
- » Rodrigo Laiglesia y de Varo.

Madrid 8 de julio de 1909.

LINARES

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Manuela González Díaz, vecina de Huelva, calle de Cala núm. 3, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Vicente Méndez González, el Rey (que

Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevinida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
1. ^a	Manuel Carballo.
2. ^a	José Navarro Redondo.
4. ^a	Isidro Ribollada Fellú.
5. ^a	Jacinto Avellana Vila.
	Esteban Goicochea San Juan.

Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de junio próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevinida después del ingreso en caja, el soldado **Enrique González Rodríguez** la excepción del servicio militar como hijo único, en sentido legal, de sexagenario pobre; resultando que el padre del interesado cumplió los sesenta años de edad dentro del mismo año en que éste fué declarado soldado; considerando que la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. número 145), declara subsistente la regla 11.^a del art. 70 de la ley de 11 de julio de 1885, según la cual deben tenerse por cumplidas las edades de padres y hermanos que, sin haberlo sido antes de la clasificación, lo hayan de ser en el transcurso del año, el Rey (q. D. g.), de acuer-

do con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de La Orotava, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no serle de aplicación los preceptos del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Reemplazo

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^o del actual, promovida por el teniente auditor de 2.^a, destinado á la Capitanía general de la 2.^a región, **D. Rafael Pérez y Pérez**, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, conforme á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 287).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE ARTILLERIA

Premios de reenganche

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante el mes de junio último (relaciones núms. 1 y 2).

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Relación núm. 1.
Bajas de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos	NOMBRES Y APELLIDOS	Motivo de la baja	Observaciones
14.º depósito de reserva...	José Rivas Herrera.....	Ascenso á segundos tenientes de la escala de reserva retribuida.	
12.º reg. montado.....	Agustín Estévez Alvarez.....		
9.º id. id.....	Pedro Corella Sánchez.....		
1.º id. id.....	Eugenio Jiménez Pérez.....		
2.º id. de montaña.....	Tomás Lazcano Cortázar.....		
Comand.ª de El Ferrol....	Enrique García Varela.....		
6.º reg. montado.....	José Lamas González.....		
Comand.ª de Melilla.....	Prudencio Santacana Sáinz.....		
2.ª sección Escuela Tiro...	Antonio Meseguer Gómez.....		
12.º reg. montado.....	José Osuna Laguna.....		
Comand.ª de El Ferrol....	José Gallego Fernández.....		
1.ª sección Escuela Tiro...	Manuel Lapuente Gallardo.....		
Reg. ligero.....	Marcelino Rubio Romero.....		
2.º reg. de montaña.....	Marcelo Valladolid Terradillo.....		
8.º id. montado.....	Agustín Ripoll Vicens.....		
Comand.ª de Gran Canaria.	Diego Ortega Gutiérrez.....		
Idem de Pamplona.....	Gonzalo Puebla Luengo.....		
Depósito de sementales...	Carlos Hernando Lacal.....		
Comand.ª de Barcelona...	Mariano Romero Fraire.....		
Idem de El Ferrol.....	Alejandro López Rodríguez.....		
Idem de San Sebastián....	Demetrio Martín García.....		
Comisión de remonta.....	Miguel Cambronero Hernández.....		
Depósito de sementales....	Fulgencio López Larrey.....		
Comand.ª de Tenerife....	Domingo Blanco Cruz.....		
Idem de Algeciras.....	Vicente Montes Sarrió.....		

Relación núm. 2.
Altas en la escala de sargentos reenganchados con premio.

CUEPOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA en que reunieron las condiciones según clasificación de la Junta Central de Reenganches			Fecha del alta		
		Día	Men	Año	Día	Mes	Año
2.º regimiento de montaña...	Miguel Carbó Escribuela.....	3	febrero	1908..			
Idem id. montado.....	Delfín Pérez Siller.....	3	idem	1908..			
Comandancia del Ferrol....	Alejandro Braña Pérez.....	11	idem	1908..			
11.º regimiento montado...	Francisco Sanahuja Roselló.....	7	marzo	1908..			
3.º id. montaña.....	Julián Rivera Castañeda.....	31	idem	1908..			
8.º id. montado.....	Casimiro Martínez Macián.....	3	abril	1908..			
Comandancia de Ceuta.....	D. Diego Pérez Carmona.....	18	idem	1908..			
Idem de San Sebastián....	Pedro Corricho Romero.....	1	junio	1908..			
2.ª Sección Escuela de Tiro...	Julián González Mellado.....	12	idem	1908..			
Comandancia de Barcelona...	José Carbonell Marco.....	1	septiembre.	1908..			
Idem de Mallorca.....	Bartolomé Más Morey.....	22	idem	1908..			
Idem id.....	Niceto Millán Preciado.....	3	octubre.....	1908..			
10.º regimiento montado...	Antonio Trias Batalla.....	18	idem	1908..	1.º	julio.....	1909
9.º id. id.....	D. José Romero Camacho.....	1	diciembre..	1908..			
Comandancia de Menorca...	Ricardo Giner Mascuñán.....	1	enero.....	1909..			
Idem id.....	Amador Vázquez Martínez.....	26	idem	1909..			
Idem de Mallorca.....	Antonio Miralles Rivas.....	27	idem	1909..			
Idem de Menorca.....	Antonio Pifia Bounin.....	17	febrero	1909..			
1.º regimiento de montaña...	Pedro Garrié Badía.....	1	marzo	1909..			
2.º id. id.....	Cirilo Zancajo García.....	2	idem	1909..			
1.º id. montado.....	Federico Terol Santana.....	2	idem	1909..			
Grupo montaña de Gibraltar.	José Delgado Merino.....	4	idem	1909..			
12.º regimiento montado....	Manuel Aragón Guerrero.....	4	idem	1909..			
Comandancia Gran Canaria..	Juan Mendoza Benítez.....	4	idem	1909..			
12.º regimiento montado....	Alfonso Vilches Zúñiga.....	4	idem	1909..			

Madrid 7 de julio de 1909.—M. Puente.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Excmo. Sr.: Visto el expediente de retiro por inútil instruido al carabinero de la Comandancia de Murcia José Martínez Urbano, este Consejo, en virtud de sus facultades, ha concedido al interesado el haber pasivo de 15 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Dirección

general de la Deuda y Clases Pasivas desde 1.º de junio próximo pasado, en atención á que desea fijar su residencia en Aranjuez, de esta provincia.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1909.

Polavieja

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACIÓN mensual, con arreglo al art. 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán R.....	D. Segundo Cardoso Fernández....	12	marzo...	1909	Los hijos y nietos del finado según, el certificado de declaración de herederos....	2.000	Zona de Málaga, 17.
Otro R.....	• Pedro Gómez Sevilla.....	5	abril...	1909	Su viuda D. ^a Manuela Payón.....	1.000	Idem de Tarragona, 32.
T. coronel E. A.	• Jerónimo García García.....	9	idem...	1909	Su sobrina D. ^a Florencia García con arreglo á la disposición testamentaria.....	2.000	Idem de Valladolid, 45.
Otro R.....	• Manuel Narváez Carnero.....	22	idem...	1909	Su idem D. ^a Consolación Bernal.....	2.000	Idem de Huelva, 18.
1. ^{er} teniente R....	• José Guerra Lozano.....	25	idem...	1909	Las designadas por el finado en su testamento.....	1.000	Idem de Sevilla, 10.
Otro R.....	• Fernando Quinceces Martínez..	16	mayo...	1909	Su viuda D. ^a María Salud Bustamante.....	2.000	Idem de Burgos, 37.
T. coronel E.	• José Pérez Herrera.....	17	idem...	1909	Los dos hijos del finado por partes iguales.	1.000	Reg. Pavia, 43.
Comandante.....	• Joaquín Serena Moreno.....	25	idem...	1909	Su viuda D. ^a Piedad Enamorado.....	1.000	Zona de Albacete, 24.
T. coronel E.	• Manuel López Seijas.....	26	idem...	1909	Sus hermanos D. ^a Antonia y D. José, según disposición testamentaria.....	2.000	Idem de Lugo, 53.
1. ^{er} teniente R....	• Manuel Muñoz Sánchez.....	29	idem...	1909	Su viuda D. ^a María Ercles Gracia.....	2.000	Idem de Zaragoza, 33.
Comandante R....	• Eduvigis Santos Gómez.....	1. ^o	junio...	1909	Su idem D. ^a Beatriz Castillo Dorado.....	2.000	Idem de Ciudad Real, 6.
1. ^{er} teniente E. R.	• Carlos González Alemán.....	1. ^o	idem...	1909	Su idem D. ^a Concepción Cambón.....	2.000	Idem de Betanzos, 51.
Capitán R.....	• Sebastián Areños Lomas.....	3	idem...	1909	Su idem D. ^a Práxedes Ayestarán.....	2.000	Idem de San Sebastián, 39.
T. coronel E. A.	• Alfredo del Aguila Brena.....	4	idem...	1909	Su idem D. ^a Gabriela Gutiérrez.....	2.000	Secretaría.
Capitán R.....	• Salvador Mambona Iglesias....	6	idem...	1909	Su idem D. ^a Maximina Martínez.....	2.000	Reg. San Fernando, 11.
Otro R.....	• Pedro Basanta Vázquez.....	7	idem...	1909	Los 6 hijos del finado por partes iguales..	2.000	Idem Zaragoza, 12.
1. ^{er} teniente R....	• Antonio Antiñolo Vela.....	7	idem...	1909	Su viuda D. ^a Isabel Muñoz.....	2.000	Secretaría.
Comandante E. A	• Angel Naval Zerrocá.....	9	idem...	1909	Su idem D. ^a Dolores Lezamo.....	2.000	Reg. Garelano, 43.
Gral. de Brigada.	• José Perera Abreu.....	18	idem...	1909	Su idem D. ^a Eloisa Barreda.....	2.000	Idem San Quintín, 47.
1. ^{er} teniente R....	• Eugenio Santos Alija.....	18	idem...	1909	Su idem D. ^a Adela Orozco.....	2.000	Zona de León, 44.
Capitán R.....	D. José Paz Ayllón.....	5	junio...	1909	•	1.000	Zona de Valladolid, 45.
Gral. de Brigada.	• Francisco Olive García.....	12	idem...	1909	•	1.000	Secretaría.
					Total.....	38.000	

Anticipos hechos á los cuerpos que á continuación se citan, hasta que se reciban en esta presidencia los certificados de declaración de herederos.

NOTAS. Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 5 defunciones de resto de cuota de 1.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los cuerpos siguientes: Regimiento de Palma, 61; Zonas de Ciudad Real, 6, Badajoz, 7, Jaén, 15, Málaga, 17, Alicante, 22, Murcia, 23, Albacete, 24, Teruel, 26, Barcelona, 27, Zaragoza, 33, Huesca, 34, Burgos, 37, Soria, 42, Salamanca, 47, Coruña, 50, Betanzos, 51, Orense, 52 y Pontevedra, 54; Colegio de Huérfanos de la Guerra; Comisiones Liquidadoras de cuerpos disueltos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; Habilitaciones: la de comisiones activas y reemplazo y retirados por Guerra de la 2.^a región y la de clases militares de la 3.^a.

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Martín Arrúe

Madrid 30 de junio de 1909.

El Teniente coronel Secretario,
Gregorio Poveda